

ORD N° : 19.996
MAT : Solicitud N° AB001C0002769
ANT : Solicitud de Información.

SANTIAGO, 25 DE AGOSTO DE 2017

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

A 

Con fecha 25 de julio de 2017, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001C0002769**, en la que se expone lo siguiente: "DE ACUERDO A LA LEY N°20.285 SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO LA CANTIDAD DE ALERTAS EMITIDAS POR TELECOMUNICACIONES POR EVENTUALES ATAQUES CIBERNÉTICOS A ENTIDADES PÚBLICAS, ENTRE 2010 Y 2017, DETALLADO POR AÑO Y TIPO DE ALERTA. ADEMÁS, AGREGAR CUÁNTOS ATAQUES CIBERNÉTICOS O A LA RED DE ORGANISMOS PÚBLICOS SE HAN PRODUCIDOS, ENTRE 2010 Y 2017"(sic).

Al respecto, cabe advertir que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración requerido y contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

En dicho contexto, es del caso puntualizar que el artículo 21, N° 3, de la ley N° 20.285, dispone que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información, "*Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública*".

Precisado lo anterior, es del caso señalar que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública es responsable de la resiliencia de los servicios prestados por la Red de Conectividad del Estado, y que proporcionar información relativa a los ataques cibernéticos, su número, frecuencia y períodos puede constituir información relevante al momento de planificar o ejecutar eventuales ataques a dicha Red, lo cual pone en serio peligro el orden público de la Nación.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, es del caso manifestar que, cada uno de los administradores de la plataforma tecnológica de las redes conectadas a la Red de Conectividad del Estado, son responsables de su propia seguridad, la que aporta a la seguridad colectiva.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS CORREA BLUAS
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

LCB/AAA/MCR
Distribución:

- 2. Gabinete del Subsecretario
- 3. División Jurídica
- 4. Departamento de Planificación
- 5. Oficina de Partes

Detalle de Solicitud: AB001C0002769**Estado Solicitud** Ingresada**Fecha Ingreso** 25/07/2017[Detalle Formulario](#)**Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Deriv.Externo (Carta)**Materia****Temática****Programa****Estado** Ingresada**Detalle Solicitud**

DE ACUERDO A LA LEY N°20.285 SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO LA CANTIDAD DE ALERTAS EMITIDAS POR TELECOMUNICACIONES POR EVENTUALES ATAQUES CIBERNÉTICOS A ENTIDADES PÚBLICAS, ENTRE 2010 Y 2017, DETALLADO POR AÑO Y TIPO DE ALERTA. ADEMÁS, AGREGAR CUÁNTOS ATAQUES CIBERNÉTICOS O A LA RED DE ORGANISMOS PÚBLICOS SE HAN PRODUCIDOS, ENTRE 2010 Y 2017

Observaciones**Usuario desea****respuesta
mediante:** Email[Datos Solicitante](#)**Apoderado****Pasaporte****Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** CHILENA**Villa,Pob,
Depto** 0**Región** Metropolitana de Santiago**Teléfono** 0